

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 1.348/2018

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Santaella, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2018, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, ratificó y aprobó definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión celebrado entre el Ayuntamiento de Santaella y la empresa COPLUR, S.L., con relación al Ámbito de Actuación del Sector Residencial SUBS-01 Las Tres Cruces, de-

clarando la sustitución del sistema de compensación por el de cooperación por incumplimiento de los deberes urbanísticos asumidos por la empresa COPLUR, S.L., promotora de la urbanización, con un plazo de vigencia indefinido.

Asimismo, acordó la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva, así como su inclusión en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 30.4, 41.3 y 95.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Santaella a 20 de abril de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, José Álvarez Rivas.